

HAY QUE DEJAR HACER

Hace ya bastante tiempo fué presentada en sesión Municipal por el señor Alcalde, una moción propugnando la creación en Cartagena de la "Unidad Sanitaria"; organismo preventivo a modo de lo que son los Institutos Provinciales de Higiene, y cuya existencia viene determinada merced a la política sanitaria que ha empezado a desarrollar el Estado, al repartir racionablemente la labor abrumadora que pesaba sobre los institutos provinciales y crear estas Unidades secundarias en los centros de población de cierta importancia.

La moción del Alcalde razona los siguientes extremos. Nuestro municipio gasta actualmente en atenciones al capítulo de Higiene y Salubridad, estas cantidades:

| | |
|--|--------|
| Laboratorio de análisis y preparación de vacunas | 27.975 |
| Desinfecciones | 24.873 |
| Defensa de epidemias. | 5.000 |
| Saneamiento de terrenos | 15.000 |
| Inspección sanitaria de locales | 1.500 |
| Total pesetas | 74.348 |

Gasto excesivo en comparación a los resultados prácticos que se obtienen. Por otra parte, el Estado propone al Municipio de Cartagena la creación del mencionado organismo de Unidad Sanitaria, que a más de cubrir eficazmente los servicios anteriormente relacionados de laboratorio, desinfección, defensa de epidemias, saneamiento de terrenos e inspección sanitaria de locales, montaría un dispensario antituberculoso, otro antitraqueomatoso, otro antivenéreo, otro de enfermedades de garganta, nariz y oídos, otro de odontología y otro de higiene infantil.

El Estado que gastaría en estos servicios por encima de 130.000 pesetas anuales, aparte del importante coste de instalación, no recibiría del Municipio más que el local y 60.000 pesetas anuales.

De manera que, actualmente, el Ayuntamiento gasta en Salubridad e Higiene la cifra de 74.348 pesetas, para unos servicios que, como dejamos dicho, no dan el rendimiento apetecido.

Por 60.000 pesetas el Estado daría estos servicios bien atendidos e inmensamente en el número de los importantes anotados.

Por lo que respecta a la situación de los empleados Municipales afectos a Higiene y Salubridad—único obstáculo que pudiera tenerse en cuenta—está clara. Todos los empleados afectos a estos servicios—es condición aceptada—pasarían a depender del Estado.

Unidades Sanitarias funcionan con eficacia fácilmente comprobable en Elche y Lorca. Murcia, que cuenta, en su calidad de capital, con un Instituto provincial de Higiene, ha contratado con él los servicios de que veníamos ocupándonos, reconociendo las ventajas e importancia de los mismos.

En Cartagena, como dijimos al principio, fué propuesta en sesión Municipal la creación de este organismo, tomándose el acuerdo de redactar una memoria que pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Sanidad. Se redactó la memoria, pasó a informe de las comisiones, las comisiones la suscribieron íntegramente, y volvió la memoria a resolución de la Corporación.

Desde esta fecha han transcurrido tres sesiones, quedando el asunto siempre sobre la mesa; instancia, según se nos asegura, del mismo concejal.

Como en ocasión de la visita hecha a Cartagena por el Inspector General de Sanidad Dr. Ruesta y del Provincial Don Pedro Albaladejo, manifestaron su interés porque Cartagena fuera una de las catorce Unidades Sanitarias muy próximas a crearse, no comprendemos la actitud de los que no dejan hacer a menos que nos lo expliquen.

Porque nosotros siempre estamos dispuestos a darle la razón a quien la lleve y la razón la llevará siempre el que mejor defienda los intereses de Cartagena.

EL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 4 tarde

A las 11 de la mañana se reunieron los ministros en Consejo, terminando a las 3 de la tarde.

A la entrada, el ministro de Marina señor Gil dijo que llevaba un decreto relativo a los cañones y sus calibres.

Los periodistas preguntaron al señor Domingo si tratarían de la reparación de los periódicos de Madrid, y contestó que no sabía, si bien él mantenía el criterio de la reparación.

Se mostró satisfecho del viaje efectuado a San Sebastián con motivo de la firma del Estatuto catalán.

A la salida, los periodistas preguntaron al señor Casares Quiroga, si habían tratado de la reparación de periódicos suspendidos y dijo que se ha autorizado la salida al "Siglo Futuro" y al "Diario Universal".

El señor Domingo dijo que del Instituto de reforma agraria no tratarán hasta el viernes, puesto que el martes no hay Consejo.

El señor Albornoz dijo que a las cuatro de la tarde saldría para Oviedo, donde pasará varios días.

Después fué facilitada la siguiente:

NOTA OFICIOSA

El Gobierno deliberó extensamente sobre la confección de los nuevos presupuestos.

AGRICULTURA.—Decreto relativo a las fincas rústicas afectadas por la reforma agraria y propiedad de la extinguida nobleza.

Decreto de jubilación de un funcionario del Ministerio.

Decreto dando normas para la constitución del Instituto de Reforma Agraria.

GOBERNACION.—Nombrando director General de Beneficencia al actual Director de Administración y designando para este cargo, con carácter de Jefe de Administración, a don José Calviño.

Autorizando la creación de la sección de mensajerías.

Decreto sobre el Consejo superior de Correos.

INSTRUCCION PUBLICA.—El ministro leyó un decreto proponiendo los consejeros del Consejo Nacional de Cultura.

De interés para los Cuerpos Subalternos de la Armada

Habiendo sido aprobado por O. M. de 31 de Agosto último el proyecto implantación de becas para Huérfanos de Auxiliares y Subalternos de la Armada, se cita para que antes del día 21 de los corrientes se presenten en Sagasta 60 — 1.º de 4 a 7 de la tarde las madres o tutores de los Huérfanos.

Cartagena 16 de septiembre de 1932.

El Delegado de la Institución.— David Martí nez.

PARA OBRAS DE TEXTO, PERIODICOS, REVISTA Y MEMORIAS: imp. VIUDA M. CARREÑO; Jara, 16

La muñeca

Érase una niña bonita.
Todas le decían ternuras
y le hacían dulces halagos.
Tenía la niña una muñeca.
Era la muñeca muy rubia
y su lindo nombre Cordelia.
Una vez érase que se era
La muñeca, claro, no hablaba,
nada decía a la chiqueta.
"¿Por qué no hablas como todos
y me dices palabras tiernas?"

La muñeca nada responde.
"¿Por qué no hablas como todos
y me dices palabras tiernas?"
Y la muñeca al suelo
y la rompe y la pisotea.
Y habla entonces por un milagro
antes de morir la muñeca:
"Yo te quería más que nadie
aunque decirlo no pudiera."
Una vez, érase que se era

Ramón Pérez de Ayala

"La última víctima de la Inquisición"

El día 31 de julio de 1926 se cumplieron cien años que fué ahorcado en Valencia el maestro de Ruzafa, Cayetano Ripoll. Algo se habló de esto en la prensa. Redolfo López publicó un maravilloso artículo. También se intentó conmemorar el centenario, pero la Dictadura lo impidió. Y se ha celebrado ahora con la publicación de un libro notable que reconstruye el suceso, exalta la figura de Ripoll y le rinde homenaje. Se titula este libro «La última víctima de la Inquisición: el maestro de Ruzafa», su autor es Julio Noguera López, y está impreso por la Editorial «Orto» que en Valencia dirige Marín Civera.

Siempre son de alto interés las obras dedicadas a revisiones históricas. Esta, aparte de los motivos expuestos, tiene el de expresar de acertadísima manera un nuevo ejemplo de las injusticias de que Fernando VII hizo pródigo su reinado y con las que extendiera el dolor por España. No se atrevió, luego de consolidado en el Trono, a restablecer la Inquisición para apoyo de su absoluta voluntad, pero sí comenzaron a funcionar los «Tribunales de la Santa Fé» — los mismos perros con distintos collares — extendiendo por toda la nación sus redes de fanatismo, crueldad e intolerancia. Y si bien no se encendieron las hogueras, en cambio no se desmontaban los patibulos y las horcas estaban dispuestas en todo momento.

La vida del maestro Ripoll no solo es interesante, sino que hasta puede ofrecerse con el carácter de ejemplar. En el año 1800 — primera fecha que en ella marca una noticia exacta — pasó de la Preceptoría de San Valero, donde había ingresado en su infancia, al Colegio Mayor del Corpús Christi, de Valencia, pensionado con media beca y en calidad de fámulo por ser estudiante pobre. Ocho años después, dejando voluntariamente los estudios, comienza su brillante actuación en la lucha por la independencia contra las tropas francesas; llega a ser el emisario más eficaz en las delicadas comisiones que relacionaban a las partidas y ejércitos españoles entre sí, mereciendo elogios del general Mina. En 1814, se rebela contra Fernando VII que apenas regresado a España y olvidado de los sacrificios que por él realizara el pueblo, da las primeras demostraciones de su tiranía. A Ripoll le persiguen los absolutistas. Tiene que escapar disfrazado de marinero, y el odio que su liberalismo despertara en la reacción hace que se ponga precio a su cabeza. Permanece lejos de España varios años; y en 1820 — vuelve a su tierra y, oscuro y desconocido — usando el nombre de Cayetano en vez del de Antonio — se hace maestro de escuela y se dedica, intensa y generosamente, a educar e instruir a los huérfanos pobres. «Ripoll debió ser excelente maestro — dice Noguera López — libre de todo género de ruinas y capacitado de instrucción como pocos en su tiempo. Acertó indudablemente a encauzar la natu-

ral actividad de los niños, saltando por encima de las normas pedagógicas que por entonces más retrasaban que favorecían todo aprendizaje. Su método de enseñanza y la inalterabilidad de su carácter le ganaron el respeto de todos. Sin ambiciones, sobrio, con la pequeña renta de unas tierras y con lo que del pueblo recibía como retribución, tenía holgadamente para vivir y aún repartía con largueza entre los indigentes.»

Pero la escuela de Ripoll hizo pronto sombra a las Preceptorías dirigidas por la Iglesia; revolucionario era ya pretender que tuvieran instrucción, ni siquiera saber leer y escribir, los que no habían de cursar estudios eclesiásticos. Ripoll, además, no asistía a misa aunque nunca evitó que sus discípulos fuesen. Y acusado de hereje, de masón, de hombre extraordinariamente peligroso por sus ideas generosas y libres, en la noche del 29 de Septiembre de 1824 es preso y reducido a incomunicación, dando comienzo el Tribunal de la Fé al proceso en el que ni se le toma declaración ni se le comunican los cargos. El 30 de marzo de 1826 pasa concluso su proceso a la Audiencia de Sevilla con acusación aprobada en firme de «hereje formal y contumaz», sin más prueba que la declaración de un teólogo que lo examina e informa. La Sala de lo Criminal de la citada Audiencia lo condena a hoguera figurada y a garrote vil. Y apenas conoce la sentencia el Tribunal valenciano, le da cumplimiento: en la Plaza del Mercado, y a la hora de máxima concurrencia.

Era el 31 de julio de 1826. Vestido ya con la hoga y cuando el verdugo le ataba las manos, como lo hiciera con harta dureza Ripoll hubo de advertirle: «Por tu Dios y por el mío te lo digo: ¡no tan fuerte, hermano! — Y más tarde, ya en el cadalso, sus últimas palabras fueron: — «El que muere os enseña a vivir. No puede dar mejor lección un maestro. Cuando el saber no sea delito habrá justicia, y habrá exaltación para cuantos den al pueblo enseñanzas de paz...» — Calliente aún el cadáver se le descolgó y, trasportándolo en una cuba, fué arrojado por el pretil del río. La Iglesia le negó sepultura en tierra sagrada, pero ya de noche, y hurtando la vigilancia, unos huérfanos lo recogieron para enterrarlo en un rincón oculto de los campos que tanto amara.

Emocionadas y llenas de fervoroso respeto son las páginas de este libro de Noguera López; y lo que el autor califica modestamente de «intento de reconstrucción histórica», tiene la elevada expresión de lo que está inspirado por un amplio sentido de justicia. Necesario sería, en estos instantes de regeneración española, que todos los ciudadanos conocieran este libro y rindieran tributo a la memoria del maestro Ripoll; el maestro que supo, en momentos de exaltado fanatismo y al precio de su vida, dar a las gentes enseñanzas de paz.

J. RODRIGUEZ CANOVAS

EL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL

Convocatoria de Asamblea Nacional

Los días 15, 16 y 17 de Octubre se reunirá en Madrid, en el Teatro María Guerrero, la Asamblea Nacional del Partido Radical con carácter de EXTRAORDINARIA y con arreglo a las bases que rigen, aprobadas en Agosto de 1931, con el desarrollo siguiente:

DELEGADOS.—UNO por cada 20 Comités, designado en la forma que cada Junta Provincial determine; la fracción última menor de 20, dará también derecho a un Delegado.

TRES Delegados por cada capital de provincia, excepto Madrid, que tendrá derecho a DIEZ delegados; Barcelona, que podrá designar OCHO, y Valencia, Sevilla y Zaragoza, que podrán designar CINCO cada una. Las delegaciones a que hace referencia este párrafo, serán designadas por los núcleos locales, con entera libertad de procedimiento. También tendrán derecho a designar un Delegado, cada uno de los núcleos radicales de Melilla, Ceuta, Guinea y Extranjero.

En las provincias donde no esté constituido todavía el núcleo provincial, se pondrán de acuerdo los Comités locales de la provincia con el de la capital, que deberá convocar la reunión, y, todos juntos, podrán designar TRES Delegados.

Tendrán, naturalmente, voz y voto en la Asamblea, los Diputados a Cortes, los ex-parlamentarios afiliados al Partido, los Directores de DIARIOS expresamente radicales, los Presidentes o Vicepresidentes de Diputación Provincial y los Alcaldes de capital de provincia. Estas representaciones son personales y no podrán delegarse.

Las designaciones deberán obrar en la Secretaría Nacional antes del 10 de Octubre, a los efectos oportunos, indicándose la profesión, empleo u ocupación de cada Delegado. Habrá una Comisión de Actas que entenderá, desde el primer momento, en el examen de todas las credenciales.

El CARNET de Asambleista se entregará mediante la justificación de personalidad, será intransferible y costará 25 pesetas.

El ORDEN DEL DIA de la Asamblea será el siguiente:

PRIMERO.—Presentación de credenciales y nombramiento de la Comisión de Actas.

SEGUNDO.—Constitución de la Asamblea.—Reglamento interior para las deliberaciones.

TERCERO.—Elección de Mesa para dirigir los trabajos.

TEMAS

CUARTO.—Posición del Partido Radical dentro de la República.

QUINTO.—Relaciones del Partido Radical con los demás Partidos republicanos y con el Partido Socialista.

SEXTO.—¿Qué Partidos pueden abarcar el futuro Gobierno de concentración republicana?

SEPTIMO.—Modos de coordinar y sistematizar la propaganda.

OCTAVO.—Fijación de normas para organizar las provincias.

NOVENO.—Elección de Junta Nacional. (Número de vocales que deban componerla.—Duración del mandato).

CLAUSURA

DECIMO.—Discurso de don Alejandro Lerroux.
Con objeto de que la discusión de los temas resulte ordenada y eficaz, se formularán PONENCIAS por el Comité Ejecutivo y la Asamblea se dividirá en SECCIONES para adelantar trabajo a los plenos. Al empezar la Asamblea se someterán a su aprobación unas breves normas para el desarrollo de los debates.

Por tratarse de una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, con convocada principalmente en atención a circunstancias políticas especiales, no se podrá discutir ningún tema que no haya sido previamente anunciado.

La Junta Nacional confía en que esta Asamblea ratifique el alto concepto que nuestro Partido tiene conquistado en la opinión, para lo cual cuenta con la disciplina, el celo y el entusiasmo de todos los radicales.

V.º B.º

El Presidente

ALEJANDRO LERROUX

POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

El Secretario General

MANUEL TORRES

†
Rogad a Dios en caridad por el alma del Señor
D. Salustiano Muñoz Delgado y Doggio
Oficial del Banco de España.
Que falleció el día 12 del actual
A LOS 96 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Su desconsolado padre don Francisco; hermanos doña Beatriz y don Francisco; abuela; hermano político don Nicolás Jiménez, tíos, primos y demás parientes.

RUEGAN a sus amistades y demás personas piadosas asistan a las misas de Requiem y Funeral que, por el eterno descanso de su alma, tendrán lugar el próximo Lunes día 19 a las 10 1/2 en la Iglesia de Santo Domingo por cuyo favor le quedarán eternamente agradecidos.

Cartagena 16 de Septiembre de 1932